

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 454

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Fernando Manuel Sainz de Ugarte Fernández, en nombre y representación de Recnaplas 2006, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de una empresa dedicada a la fabricación de Ad Blue, a ubicar en calle Almendro, núm. 68, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales.

La Puebla de Alfindén, a 15 de enero de 2019. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

N
P
O
B